

CAUSA # 0635-11-EP CORTE CONSTITUCIONAL

SENTENCIA No. 141-18-SEP-CC

**SEÑOR DR. HERNAN SALGADO PESANTES, PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR**

**EDUARDO ARTURO CERVANTES RONQUILLO, en mi calidad de Procurador Común, concerniente a la mayoría de los ex trabajadores de CERVECERIA NACIONAL CN S.A.; ante Ud., respetuosamente comparezco, le digo y solicito:**

**En relación al escrito presentado por el Procurador Judicial de CERVECERIA NACIONAL CN S.A., de fecha 26 de mayo del 2021 a las 15:21; el mismo guarda relación al presentado por CERVECERIA NACIONAL, el 15 de marzo del 2021, a las 09h15, en cuyo numeral 7.1, solicita se declare la nulidad de todo lo actuado a partir de la Sesión del Pleno del 18 de julio de 2018; PETICION que fue debidamente IMPUGNADA Y RECHAZADA , mediante escrito de fecha 29 de marzo del 2021, a las 11:59. Por el compareciente, debido a que el artículo 440 de la CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, señala que las SENTENCIAS CONSTITUCIONALES, tienen el carácter de DEFINITIVAS E INAPELABLES.**

**SOLICITUD.- Por lo anteriormente expuesto, solicito a Ud., Señor Presidente de la Corte Constitucional del Ecuador, Dr. HERNAN SALGADO PESANTES, desechar la petición esgrimida por CERVECERIA, por improcedente e ilegal.**

**DEBO además indicar, referente al escrito presentado por CERVECERIA, de fecha 26 de mayo del 2021, en una de sus parte dice textualmente lo siguiente: "...y analizar la gravedad e intensidad de los riesgos que corre la Compañía a sus derechos constitucionales a la propiedad, seguridad jurídica, y el debido proceso en todas sus garantías, ...". SEÑOR PRESIDENTE, causa sorpresa lo manifestado por CERVECERIA, ES TODO LO CONTRARIO, PISOTEARON, Y VULNERARON LOS DERECHOS Y GARANTIAS DE LOS EXTRABAJADORES, ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN, AL NEGARLES EL**

**PAGO DE SUS UTILIDADES Y POR ENDE SUS INTERESES , DESDE EL AÑO 1990 AL 2005; Y HASTA LA PRESENTE FECHA, QUE PESE A EXISTIR UNA SENTENCIA CONSTITUCIONAL, DAN INCUMPLIENTO A LA MISMA. SIN DARSE O DANDOSE CUENTA QUE LOS EX TRABAJADORES ESTAN FALLECIENDO CON EL PASAR DE LOS AÑOS, UNOS MUEREN POR ENFERMEDAD, OTROS POR EL COVID19, OTROS PADECEN DE ENFERMEDAD CATASTROFICA, ETC.ETC., OTROS POR SU EDAD AVANZADA NO LOGRAN CONSEGUIR TRABAJO.; es decir Señor Presidente, los ex trabajadores de CERVECERIA, están falleciendo sin haber gozado de sus utilidades junto a su familia. ESTA ACCION INDOLENTE, POR PARTE DE CERVECERIA, SE LLAMA VULNERACION DE DERECHOS.**

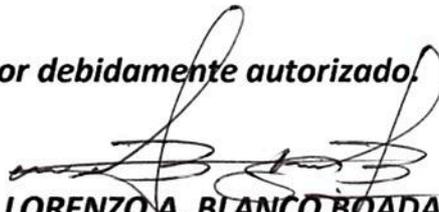
**Por último Señor Presidente, dentro del proceso a través del certificado otorgado por el SRI, estableció una UTILIDAD A FAVOR DE LOS EXTRABAJADORES la cantidad de, más de NOVENTA MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Me pregunto Señor Presidente ¿ EN QUE HABRA INVERTIDO CERVECERIA MAS DE NOVENTA MILLONES DE DOLARES, DURANTE TANTOS AÑOS ? ¿ CUANTO HABRÁ GANADO DE INTERESES ? ¿ QUE HABRA COMPRADO CERVECERIA INMUEBLES O MAQUINARIAS CON MAS DE NOVENTA MILLONES DE DOLARES PERTENECIENTE A LOS EX TRABAJADORES ?. Respuesta, solo la CERVECERIA lo sabe.**

**SEGUIRÉ RECIBIENDO NOTIFICACIONES A LOS CORREOS ELECTRONICOS:**  
[abg.lorenzoblanco@hotmail.com](mailto:abg.lorenzoblanco@hotmail.com) [ramiro-borja@hotmail.com](mailto:ramiro-borja@hotmail.com)  
[carrerar@hotmail.com](mailto:carrerar@hotmail.com)

**Sírvase proveer.**

**A ruego del peticionario y como su defensor debidamente autorizado.**

	SECRETARÍA GENERAL OFICINA REGIONAL GUAYAQUIL
Recibido el día de hoy...	2 - JUN. 2021
Por: .....	12:33
Anexos: .....	
Firma responsable	

  
**ABG. LORENZO A. BLANCO BOADA**  
**MAT. No. 09-1985-36 CNJ**  
**FORO DE ABOGADOS DEL GUAYAS.**